



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**6382**

*Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 13 de abril de 2015 por la que se adjudica la plaza vacante de personal estatutario de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa del Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria publicada el 16 de marzo de 2015*

Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 13 de abril de 2015 por la que se adjudica la plaza vacante de personal estatutario de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa del Hospital de Manacor por el sistema de promoción interna temporal correspondiente a la convocatoria publicada el 16 de marzo de 2015

#### **Antecedentes**

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Sector Sanitario de Llevant de 16 de marzo de 2015 (BOIB n.º 45/2015, de 31 de marzo), se publicó la convocatoria para cubrir una plaza vacante de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa por el sistema de promoción interna temporal, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Pacto por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 31/2012, de 28 de febrero).

2. La única persona que ha presentado una solicitud para ocupar la plaza ofertada ha sido la señora Margarita Vadell García, quien cumple todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por todo ello y en virtud de las competencias que tengo conferidas en materia de personal, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Adjudicar la plaza del grupo administrativo de la función administrativa por el sistema de promoción interna temporal a la señora Margarita Vadell García.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Manacor, 13 de abril de 2015

**La directora gerente del Sector Sanitario de Llevant**

Catalina Vadell Nadal

Por delegación del consejero de Interior (BOIB 60/2008)  
y del director general del Servicio de Salud (BOIB 62/2008)

